

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9330** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 908/09, por auto de 10 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María Pilar Camara Ramírez y don Luis Leza Vázquez con domicilio en la calle Príncipe D. Juan Carlos, n.º 4 derecha, 9º c Alcorcón (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido designada como administrador doña Amalia Fernández Doyagüe, con domicilio en calle Antonio Acuña, n.º 11 2.º E 28009 de Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016186-1